



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de junio de 2021.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

RECIBIDO
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS COMISIÓN DE PARTES

30 JUN. 2021

Hora: 13:03 hr Anexos: _____
Recibe: Paul Garcia

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/003/2021** practicada a la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas**, al Programa **P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Planeación Estatal (Artículo 17); la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y



emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

El P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico que coordinó la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas (SDE) durante el ejercicio 2020, tiene como finalidad contribuir a fomentar el crecimiento sostenido de la inversión productiva en el Estado mediante la generación de empleos formales, se rige por las atribuciones que le marca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado. El objetivo general del programa está orientado a promover las ventajas competitivas y comparativas de las regiones y sectores de Tamaulipas, con el fin de atraer la inversión productiva que permita la creación de empleos formales en los sectores estratégicos para el desarrollo del Estado y contribuir al incremento de la producción. Muestra la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) y de la institución.

El presupuesto ejercido en 2020, correspondió al importe de \$9,732,450.00 aplicados en los siguientes Proyectos:

No. del Proyecto	Nombre	Importe Autorizado	Importe ejercido
19-0513-01	Estrategia de Comunicación, mercadotecnia, creatividad y publicidad de Tamaulipas (refrendo).	\$ 464,800.00	\$ 464,800.00
20-0886-01	Asesoría jurídica para la promoción y desarrollo del proyecto la laguna escondida	\$ 3,364,000.00	\$ 1,682,000.00
20-0885-01	Aportación anual a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico AMSDE A.C.	\$ 250,000.00	\$ 221,450.00
20-0857-01	Estrategia de comunicación y creatividad publicitaria del Estado de Tamaulipas.	\$ 2,552,000.00	\$ 2,552,000.00
20-0818-01	Plataforma Digital Invest In Tam fase 2	\$ 1,856,000.00	\$ 1,856,000.00
20-0717-01	Apoyo a microempresas con la suspensión del pago de sus créditos (primera etapa)	\$ 2,956,200.00	\$ 2,956,200.00
Total		\$ 11,443,000.00	\$ 9,732,450.00

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



El Programa, está orientado a cumplir con la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), de acuerdo con los Criterios emitidos por la Secretaría de Finanzas. Los resultados y la evidencia estadística, cuya veracidad le compete al ente auditado, permite observar el impacto social de la población o área de enfoque objetivo que, de acuerdo con los resultados, el indicador del fin y el propósito establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) muestran una variación negativa ocasionada por los efectos de la contingencia sanitaria Covid-19. La pandemia impactó a la población objetivo en la reducción de empleos, la cual, se había estimado para el año 2020 en 15,000 personas incorporadas a un trabajo formal, es decir, con alta en el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

Por otra parte, la dependencia informa que la Tasa de Informalidad Laboral (TIL 1) que se registra en Tamaulipas es de un promedio trimestral de 45.9%. El Estado se ubica entre las 10 entidades del país con menos cantidad de empleos informales. Para el tercer trimestre de 2020, se registró una TIL 1 del 42.3%, 11.9 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que fue de 54.2% y 36.2 puntos porcentuales menor que la entidad con mayor número de trabajadores informales en el país con una tasa del 78.5% (V Informe de Gobierno, 2021, p360).

A través de la estrategia instrumentada con la política pública, se logró atraer inversión extranjera directa (IED) por 689.9 millones de dólares. Además, se realizaron las siguientes acciones de promoción de inversión:

- ✓ **Promoción a través de la Plataforma Digital INVEST IN TAM.** - Herramienta de Promoción Digital para la toma de decisiones a la que tienen acceso los 43 municipios, así como organismos públicos y privados, para promover las capacidades industriales y comerciales del Estado.
- ✓ **Alianzas Estratégicas con actores nacionales e internacionales.** - Agencia de promoción Invest in México, a fin de posicionar la marca México y atraer nuevas inversiones; reuniones con organismos empresariales del sur de Texas; Embajadas en México de Alemania, Corea del Sur, Canadá, EUA, España, Centroamérica; Consulado de México en EE. UU., India-México Business Chamber, Asociación de Estados Americanos (ASOM).
- ✓ **Convenios.** - Dentro de las Alianzas Estratégicas, con actores nacionales e internacionales, se realizaron convenios con la Cámara México- Alemana de Comercio e Industria (CAMEXA); Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología A.C. (COMECE); Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM). Además, con CEDEC, se realizó un encuentro virtual con brókeres y desarrolladores de parques y naves industriales. Se implementó un calendario de eventos virtuales relacionados con temas relevantes y de actualizad para la industria.



- ✓ **Atracción de Inversiones Productivas.** - La Dependencia trabajó durante el ejercicio 2020 con 40 nuevos proyectos, de los cuales, se confirmaron 25 de los sectores Eléctrico-Electrónico, Médico, Logística y Manufactura con capital proveniente de Norteamérica, Europa y Asia (VELVAC, Cornelius, Gurit, Valeo, Flex).
- ✓ **Vinculación con el sector empresarial.** - Se visitaron 43 empresas, se realizaron 289 reuniones presenciales y virtuales con la industria de las siete regiones del Estado de los sectores automotriz, químico-petroquímico, eléctrico-electrónico, médico, energía y aeroespacial. Se incentivó el fortalecimiento de la Cadena de Valor Tam a través de la plataforma digital que cuenta con 378 empresas registradas. Se realizó el Primer Encuentro Industrial Victoria con participación de las Pymes victorenses.

Otra acción implementada por la SDE para hacer frente a los efectos de la pandemia, fue la **aplicación de incentivos fiscales**, beneficiando a 15 empresas con 20 proyectos de inversión en el Estado, derivando en el sostenimiento y la generación de nuevos empleos. La Secretaría, mantiene un registro de beneficiarios de las personas morales a las que otorga subsidios por concepto de pago de derechos y pago de impuestos sobre remuneración al trabajo personal subordinado.

De acuerdo con estadísticas del IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.), Tamaulipas ocupa el tercer lugar en el Indicador de Recuperación Económica Estatal (IREE), el cual sirvió para medir el impacto económico de la pandemia y la velocidad de recuperación estatal para evaluar y mejorar la respuesta de las autoridades con un nivel de recuperación alto.

Por cuanto hace a los hallazgos de auditoría, el Programa cuenta con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica con indicadores para cada nivel del resumen narrativo y presenta evidencia de las fichas técnicas de los indicadores, reuniendo los aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML) mostrando consistencia y resultados.

Finalmente, la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas** a través del **P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico**, cumplió con los objetivos del programa en términos de eficacia, logrando atraer inversión extranjera directa (IED), con un nivel de recuperación alto de respuesta del estado ante la Pandemia Covid-19, de acuerdo con el Indicador de Recuperación Económica Estatal generado por el IMCO.



II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2021, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2020 008 de fecha 09 de diciembre 2020, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa **P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico**, correspondiente al ejercicio 2020, instrumentado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, Eunice Marylín Montalvo Santoyo y Natalia Mota Cepeda.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- **P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico**



Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol de problemas y de objetivos y presenta la MIR con indicadores para cada nivel.
2. Existe justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención, basada en estadísticas cuantitativas emitidas por el INEGI, las cuales se asocian con el efecto del Producto Interno Bruto (PIB).
3. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial e institucional.
4. En el documento del Diagnóstico incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) y de la Institución, excepto que no muestra la asociación al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).
5. Existe vinculación con la Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivo 8 Trabajo decente y desarrollo económico, sin embargo, no está incluida en el documento del Diagnóstico.

Recomendaciones.

1. Actualizar y cumplimentar cada año el Diagnóstico, tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar las estrategias de atención.
2. Incluir en el documento que sustenta la planeación estratégica, el impacto que se espera producir en el mediano y largo plazo, estableciendo los supuestos que incidan en la política pública.
3. Revisar si las líneas de acción planteadas en el Diagnóstico, propuestas por la Dependencia, son acordes a la MIR y si éstas son suficientes para alcanzar las metas establecidas en los Planes de Desarrollo vigentes. Además, informar en su opinión, de acuerdo con los resultados obtenidos, si existe una contribución positiva y significativa orientada al logro de metas nacionales y estatales.
4. Incluir dentro del Diagnóstico, la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas y señalar la contribución, lo que permitirá verificar el cumplimiento de las prioridades del Gobierno actual acorde al Plan Estatal de Desarrollo.

Justificación.

1. La dependencia informa que, durante el mes de noviembre de cada año, se realiza la actualización de los Pp con el propósito de realizar la planeación del ejercicio siguiente. Señala que si se consideran los resultados y se mejoran o adaptan las estrategias y acciones, como fue en el caso 2020, que por motivo de la pandemia se optó por un rediseño de evento promocional virtual.
2. En ente fiscalizado señala que el documento de diagnóstico tiene alineación metodológica con los documentos de criterios para la incorporación de la estrategia PbR (POE No. 142 DEL 26/11/2019). El impacto que se espera producir, así como los supuestos que inciden en la política pública se encuentran establecidos en el resumen



narrativo de la MIR. No indica el impacto que se espera producir en el mediano y largo plazo.

3. Señala, que el Programa presupuestario (Pp) P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico, está alineado al PED 2016-2022, Eje Desarrollo Económico Sostenible, Tema: Desarrollo Industrial y Empleo.
4. La SDE, informa que en la actualización del Pp, se incluyó la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La importancia de reducir la brecha de informalidad significa que más tamaulipecas y tamaulipecos tengan un empleo formal con las prestaciones sociales para asegurar su futuro y con acceso a los servicios de salud, vinculado al ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

La solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de justificación del análisis y evaluación del **Diseño** P031, se considera atendida con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del Programa utiliza la MIR y el Diagnóstico como herramienta de planeación estratégica y cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, sin embargo, no establece metas a mediano y largo plazo. Cuenta con un Programa Operativo Anual para el ejercicio 2020, el cual se asocia con los objetivos de la MIR para el Pp P031, excepto porque no presenta valores.
2. Establece los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del Programa, sin embargo, el efecto de la pandemia COVID-19 tuvo una repercusión en la disminución de empleos, lo que impidió alcanzar el propósito. Además, señala en el Cuestionario de Evaluación, numeral 12 del apartado de Diseño, que las metas de los indicadores no son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.
3. Cuenta con indicadores para medir los avances por nivel de la MIR e informa sobre el logro de sus resultados de los componentes y actividades.
4. El Programa no utiliza informes de evaluaciones externas, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios importantes.
5. No considera los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones internas o externas.
6. La UR recolecta información acerca de la contribución del Pp a los objetivos del programa sectorial e institucional y, los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios a través de los formatos de solicitudes de incentivos, pero no de forma sistematizada.
7. No se contemplaron Evaluaciones del Desempeño del Programa Presupuestario por parte de la Contraloría.
8. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través



de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas.

Recomendaciones.

1. Integrar al Diagnóstico metas en el mediano y largo plazo de los objetivos del Programa, además incluir en el Programa Operativo Anual las acciones a realizar durante el ejercicio fiscal, estableciendo metas anuales en términos cuantitativos acordes a los objetivos de la MIR.
2. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR y determinar si la estrategia es la adecuada para lograr el propósito y contribuir al fin, para evitar riesgos en el cumplimiento de los objetivos planteados en el resumen narrativo. Presentar un oficio signado por el titular de la dependencia dirigido a la unidad responsable del Programa P031 con la instrucción.
3. Realizar un análisis FODA a fin de proponer alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos del Programa.

Justificación.

1. Respecto a la incorporación al diagnóstico de metas en el mediano y largo plazo, el ente señala que, se establecen las metas anuales en la actualización anual del Programa presupuestario (Pp) y en las fichas de los indicadores a nivel fin, propósito, componentes y actividades. En el diagnóstico se incluirán las metas a mediano y largo plazo.
2. Con relación a la recomendación numeral 2, se informa que, en la Secretaría de Desarrollo Económico se realizan de manera frecuente reuniones de Titulares a nivel Secretario, Subsecretario y Directores Generales, en las que se evalúan periódicamente las acciones a realizar y las metas alcanzadas. Por lo anterior, no considera necesario la instrucción directa del titular de la unidad responsable del Pp debido a las reuniones periódicas. Presenta evidencia de reuniones.
3. Se elaborará análisis FODA de acuerdo a la recomendación.

La solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del P031, se consideran atendidas las recomendaciones con numeral 1 y 2, con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con metas anuales y es congruente con el diseño del programa.
2. La población potencial está determinada por el número absoluto de la población desocupada promedio de la



Población Económicamente Activa, la cual en el 4° trimestre de 2019 fue de 54 872 personas.

3. La población objetivo está determinada por el incremento promedio anual de la Población Económicamente Activa correspondiente a las cifras del 4° Trimestre de 2019 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo determinadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
4. De acuerdo con la SDE, el indicador para el propósito muestra un efecto negativo por la contingencia sanitaria Covid19, lo que se traduce en un decremento en la tasa de variación del número de personas trabajadoras en condiciones de igualdad, registrados en el IMSS del año 2020, con respecto al año anterior.
5. La Secretaría instrumentó un Programa de Subsidios consistente en incentivos fiscales que beneficiaron durante el 2020 a un total de 15 empresas, que resultaron en 20 proyectos de inversión, generando empleos en Tamaulipas. Para controlar a esta población específica, la SDE creó un Padrón de Beneficiarios de Incentivos, el cual cuenta con información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa, las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, sin embargo, no está sistematizada y carece de criterios de selección y mecanismos para su depuración y actualización, además de que la información no es accesible al público, en omisión a lo dispuesto al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Recomendaciones.

1. Elaborar en un documento formal, los criterios de selección de los beneficiarios de subsidios consistentes en incentivos fiscales, establecer y documentar los mecanismos para la conformación del padrón de beneficiarios con información sobre su control, depuración y actualización con un registro sistematizado.
2. Difundir en el apartado de Transparencia de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico, la relación de empresas a las que se les otorgan los subsidios consistentes en estímulos fiscales, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Justificación.

1. La SDE, refiere que los requisitos para el otorgamiento de incentivos fiscales se establecen en la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, Capítulo IV.- Del Otorgamiento de Estímulos a la Inversión Productiva. Por otra parte, no informa sobre la conformación del padrón de beneficiarios con información sobre su control, depuración y actualización con un registro sistematizado.
2. En respuesta a la recomendación 2, se informa que se procederá a la revisión del marco normativo para verificar la calidad y cantidad de los datos nominales que se pueden hacer públicos. Estatus: pendiente.

La solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del P031, se considera atendida la recomendación con numeral 1, con sustento en la evidencia exhibida.



Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No presenta un diagrama de flujo sobre el proceso general del programa para producir los bienes y los servicios (es decir, los componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.
2. No presenta evidencia de que el programa cuente con información sistematizada que permita conocer la situación que guardan las solicitudes de subsidios que se otorgan a través del Comité de Incentivos.
3. No presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
4. No presenta evidencia de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de las actividades para otorgar los subsidios.
5. No presenta evidencia de mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones, utilizados por la instancia ejecutora, como reportes e informes periódicos sobre la aplicación del subsidio y su impacto económico y social.
6. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece, a través de gasto corriente y proyectos específicos.
7. La Dependencia no fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, para generar las condiciones que permitan que ésta impacte a través de sus programas.

Recomendaciones.

1. Diseñar un documento normativo del procedimiento interno de operación del programa, que incluya el diagrama de flujo de operación general, que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, una matriz de riesgos, medios de comunicación interna y externa.

Justificación.

1. La dependencia informa que cuenta con el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tamaulipas, publicado en el 2015, como documento normativo vigente, en el que se establecen las responsabilidades de las Subsecretarías, Direcciones y Departamentos que conforman la dependencia y que es el punto de partida para la elaboración del diagrama de flujo correspondiente. Estatus: pendiente.

La solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado análisis de la **Operación** del P031, no se considera atendida.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. No presenta evidencia de mecanismos de medición de la percepción de la población atendida.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida que se benefició con el programa, a efecto de determinar el impacto económico - social que generó con las acciones de la dependencia de gobierno.

Justificación.

1. El ente fiscalizado informa, que se diseñará, con las áreas correspondientes, acciones para recabar la información de la percepción de la población atendida con respecto a los programas de apoyo. Estatus: pendiente.

La solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del P031, no se considera atendida.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Secretaría de Desarrollo Económico documenta los resultados del programa a través de la MIR con indicadores para cada nivel.
2. Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores que sustentan los resultados de la MIR.
3. El programa documenta sus resultados a nivel de fin y de propósito con indicadores de la MIR, utiliza los resultados del INEGI en materia de crecimiento del PIB y considera el número de personas con un empleo formal, con base en información de fuentes oficiales del IMSS, con relación al incremento de empleos comparados con el ejercicio inmediato anterior.
4. No existe una contribución al propósito, de acuerdo con los resultados de los indicadores para el ejercicio fiscal 2020. Lo anterior como un efecto ocasionado por la Pandemia COVID-19 con un impacto en la disminución de empleos del -3% con relación a la meta 1% programada.
5. Respecto a los servicios de fomento a personas potenciales inversionistas establecidos (componente 2) y su indicador Variación de la Inversión Extranjera Directa (IED) en el año actual, en relación con la meta establecida alcanzó un avance del 69% con una inversión de 689.9 millones de dólares, lo que significa que empresas extranjeras decidieron invertir en el estado durante el ejercicio 2020.
6. El ente público no cuenta con estudios o evaluaciones internas o externas que sirvan de base para mejorar la política pública en su lógica interna y conocer el impacto del Programa en la población.

Recomendaciones.

1. Respalda con datos específicos, a través de un informe detallado, las empresas extranjeras que invirtieron durante el



ejercicio fiscalizado en el estado, su actividad económica y montos respectivos.

2. Realizar evaluaciones al Programa de manera interna, en cumplimiento al artículo 77 fracción II de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas y los Lineamientos del programa respecto a la evaluación interna.

Justificación.

1. El ente no presentó evidencia para solventar la recomendación numeral 1 de este apartado. Estatus: pendiente.
2. La solventación para el numeral 2, se asocia a la respuesta del apartado II recomendación numeral 2, mediante la cual informa que en la Secretaría de Desarrollo Económico se realizan de manera frecuente reuniones de titulares a nivel Secretario, Subsecretario y Directores Generales, en las que se evalúan periódicamente las acciones a realizar y las metas alcanzadas.

La solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del P031, se considera atendida la recomendación con numeral 2, con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 7.

Control Interno Institucional.

Resultados.

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2020.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0053/2021 de fecha 14 de abril de 2021, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo repuesta de solventación parcial, mediante Oficio Núm. SDE/ST/0090/2021 de fecha 26/04/2021, en enlace a Oficio núm. SDE/ST/0052/2021.



La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público **deben atenderse las recomendaciones** sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.

Es importante que la SDE informe sobre las acciones en materia de **Control Interno**, de acuerdo con la última revisión practicada por parte de la Contraloría Gubernamental, a fin de determinar si éste resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión, por lo que deberá presentar el Programa de Control Interno Institucional, además de la evidencia correspondiente de las acciones realizadas en el ejercicio 2020.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/003/2021 practicada al **P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2020**, instrumentado a través de la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **P031 Conducción de la Política de Desarrollo Económico**, correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos del programa en términos de eficacia; pese a las condiciones económicas en términos del Producto Interno Bruto y los efectos de la pandemia Covid-19, el Estado, logró atraer inversión extranjera directa (IED), si bien en un porcentaje menor a otros ejercicios, mostró un nivel de recuperación alto de respuesta a dichos efectos de acuerdo con las estadísticas del IMCO², excepto por el impacto a la población objetivo en la reducción de empleos. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML), muestra consistencia y resultados, además de vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo. Finalmente, no realiza

² IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., Tamaulipas ocupó el tercer lugar en el Indicador de Recuperación Económica Estatal (IREE).

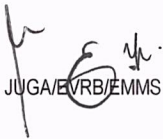


evaluaciones al Programa de manera interna con fines de mejora de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



ING. JORGE ESPINO ASCANIO


JUGA/EVRB/EMMS